

# CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO (CRI)

## INFORMACIÓN

Del inmueble a hipotecar, **expedido por la Oficina Registral (SUNARP) con una antigüedad no mayor de TRES (03) meses.**

El inmueble no deberá presentar ningún tipo de **Título Pendiente de Inscripción, Carga Judicial o Técnica, Gravamen, Anotación preventiva y entre otros**, que afecten constituir la futura garantía a favor del ORES FOVIMAR (Organismo Especial Fondo de Vivienda de la Marina).

Los datos del inmueble deberán estar actualizados: Declaratoria de Fábrica, independización, linderos, medidas perimétricas, etc.

## ¿DÓNDE SOLICITARLO?

SUNARP

## ¿CÓMO SOLICITARLO?

- o Mediante formulario registral ante las diversas sedes de SUNARP.
- o Mediante la plataforma virtual de SUNARP:  
Deberá crearse un usuario de acceso que le permita realizar la solicitud y pago requerido

<https://sprl.sunarp.gob.pe/sprl/ingreso>